

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



**DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE
INTERESES DE MODIFICACIÓN**

ACUSE DE RECIBO

CONTRALORÍA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

CALZADA PEDRO A. GALVÁN SUR #454
COLIMA, COLIMA

ACUSE DE RECIBO

COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE REPOSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBE PRESENTARSE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- I. DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESIÓN (POR INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO POR PRIMERA VEZ O REINGRESO AL SERVICIO PÚBLICO DESPUÉS DE 60 DÍAS NATURALES DE LA CONCLUSIÓN DE SU ÚLTIMO ENCARGO).
- II. DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO.
- III. DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO DEBERÁ PRESENTARSE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACIÓN, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA POR PERSONAS FÍSICAS PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; Y
- IV. EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE UN SERVIDOR PÚBLICO CONSIDERE QUE PUDIERA ACONTECER UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPONSABILIDAD.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACIÓN

Acuse de Recibo de la Declaración Patrimonial y de Intereses de Modificación contiene información del servidor público sobre sus Ingresos y operaciones con Bienes Muebles e Inmuebles entre el 01 de enero y el 31 de diciembre, así como montos y saldos de sus Recursos Financieros y Gravámenes y Adeudos al

31 de diciembre del año:

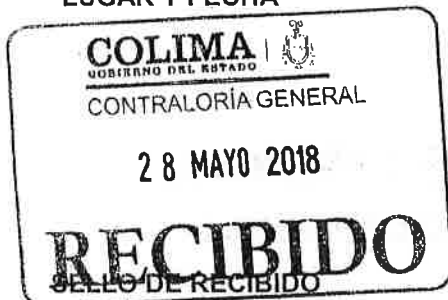
2017

colima 28-5-2018

LUGAR Y FECHA

carlos Enrique Jera Soto

NOMBRE Y FIRMA DEL MANIFESTANTE



Patricia González V.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

(Para uso de la Contraloría General)